



## TRANSCRIPCIÓN

### CONSEJO DE MINISTROS

**Comparecencia del ministro del Interior, la ministra de Educación, Formación Profesional, Deportes y portavoz del Gobierno, la ministra de Igualdad y la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

Madrid, 8 de marzo de 2024

**Ministra de Educación, Formación Profesional, Deportes y portavoz del Gobierno, Pilar Alegría.** – Bien, muy buenos días, muy buenos días a todos y a todas en esta rueda de prensa de un Consejo de Ministros y Ministras en un día muy especial, en este día 8 de marzo, el día de todas nosotras, así que permítanme, por supuesto, mi más sincera, en nombre del Gobierno, mi más sincera felicitación, especialmente a todas las mujeres, pero por supuesto también mi felicitación y nuestro agradecimiento en nombre del Gobierno de España a todas esas personas que trabajan todos los días para que la igualdad entre hombres y mujeres avance y sobre todo, sea un objetivo alcanzable. Gracias a todos los que, a todas especialmente, que luchan y que no se resignan conforme a lo que se ha conseguido, ya lo hagan visualizando la lucha o restringiéndola su ámbito privado. Un agradecimiento a todas las mujeres, especialmente a las mujeres de aquellas generaciones pasadas que, en su momento, solo encontraron dificultades y barreras, pero que, pese a las innumerables barreras y dificultades, fueron capaces de romper muros para que hoy otras mujeres, otras generaciones de mujeres, podamos seguir dando pasos firmes hacia ese camino de la igualdad. Desde luego, sin su tenacidad, muchas de nosotras hoy no estaríamos aquí. Son las madres de muchos y muchas de los que están hoy, por ejemplo, en esta sala, mujeres que se mantuvieron siempre en pie para que nosotras llegáramos donde ellas no les dejaron llegar. Les debemos todo y seguramente sin ser conscientes, nos abrieron una puerta que ya nunca se va a cerrar.

Es un día de celebración y de reivindicación, pero también para reconocer que necesitamos seguir avanzando, porque los logros conseguidos son todavía incompletos y se ven amenazados, lo que nos exigen a seguir dando pasos más firmes y si en esta tarea colectiva son importantes los discursos, las palabras son todavía importantes, pero fundamentales, son los hechos y las políticas que llevamos adelante, por eso este Gobierno, desde el primer momento, desde el primer día, está comprometido en seguir avanzando en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y lo hacemos poniendo políticas reales en marcha, mejorando la situación laboral de las mujeres, como ha sido gracias a ese aumento del 54% del salario mínimo interprofesional, políticas que mejoran las condiciones de trabajo y de la seguridad social de muchas trabajadoras, como fundamentalmente hicimos con las mujeres del servicio del hogar, permitir que muchas mujeres, sobre todo las jóvenes, puedan conciliar su vida laboral, personal y familiar gracias a esos 670 millones de euros que hemos destinado a crear las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, o también, como no, esa importante medida de ampliar los permisos de maternidad y paternidad. También estamos mejorando la condición, las condiciones de vida de más de 4,5 millones de mujeres pensionistas de nuestro país con esa revalorización media de más del 3,8% de sus pensiones. Y, cómo no, con esa ley de paridad que garantiza la representación y la participación de las mujeres



en los órganos de decisión y en los consejos de dirección del ámbito de la política, la administración y también la empresa.

Y, por supuesto, y lo más urgente, dotando de recursos en la lucha contra la violencia machista y la protección y la libertad de las mujeres, por eso, en un día como hoy, no podemos olvidarnos de las 1 245 mujeres asesinadas por la violencia machista desde el año 2013 en nuestro país.

En definitiva, hoy como 8 de marzo, como les decía al principio de mis palabras, es un día para echar la vista atrás, para sentirnos orgullosas de lo que hemos logrado, pero también para seguir reivindicando, para seguir luchando, para decirle sobre todo a esas chicas, a esas jóvenes, a todas las mujeres de este país, que no están solas, que este camino lo vamos a recorrer juntas y juntos y que este Gobierno siempre va a comprometerse con ellas, con sus derechos y con la igualdad, así que permítanme, antes de darle la palabra a mis compañeras y a mi compañero del Consejo del Consejo de Ministros darle las gracias de nuevo a todas las mujeres por su fuerza, gracias al feminismo por ayudarnos a construir un país mejor, un país más justo y un país más democrático y, sobre todo frente a esa carrera tan importante como es el feminismo y la igualdad, ni un paso atrás.

Y para hablar de esas políticas reales en la mejora de la vida de las mujeres en nuestro país, de dar soluciones, por supuesto también a sus problemas, hoy me acompañan, como no podía ser, la ministra de Igualdad, Ana Redondo, el ministro de Interior, Fernando Marlaska, y la ministra de Seguridad Social Elma Saiz. Le voy a dar en primer lugar la palabra, cómo no, a la ministra de Igualdad.

**Ministra de Igualdad, Ana Redondo García.** - Muchísimas gracias, ministra portavoz, Pilar Alegría. Bueno, creo que es un día importante porque por primera vez se celebra un Consejo de Ministras y Ministros excepcional, precisamente con medidas encauzadas, encaminadas a seguir avanzando en derechos, a seguir avanzando en igualdad y la igualdad, como todos sabéis, como todas sabéis, es transversal, por eso este paquete de medidas tiene en todos los ministerios, pero fundamentalmente en los aquí implicados, concreciones y avances en esos derechos.

Me van a permitir que comience refiriéndome a la declaración institucional que se ha aprobado en este Consejo de Ministras y de Ministros, es una declaración institucional que comienza con ese sentimiento de consternación por las guerras, especialmente en Gaza y en Ucrania, que siguen teniendo a las mujeres, a las niñas como víctimas y además víctimas revictimizadas, porque sobre ellas todos los demás abusos, sobre ellas todas las demás diferencias de trato y las demás violencias que se están, por desgracia, librando en esas terribles, espantosas guerras, muy cercanas por otro lado.

Es también importante reconocer el valor que tiene España dentro del mundo global, pero sobre todo dentro de la Unión Europea, en el reconocimiento de las políticas en materia de igualdad. Somos, según el Índice Europeo de Igualdad, el cuarto país en reconocimiento de políticas y avances en políticas. Y creo que esto es importante reconocerlo y recalcarlo porque significa que hemos hecho bien las cosas que ha avanzado nuestra sociedad desde hace 20, 30 años y así también lo describe el CIS, hay un avance significativo en el recorte de las brechas, por ejemplo, en el recorte de brechas en empleo, en el recorte de brecha salarial, hoy estamos en el 15,7%, veníamos de brechas mucho más importantes, también en el recorte de la brecha en pensiones y por lo tanto creo que tenemos que reconocer que somos una sociedad que está comprometida firmemente con la igualdad y que avanza hacia mayores cotas de igualdad. Pero también en esa declaración reconocemos que el camino es largo, que no está todo hecho y que tenemos que seguir avanzando con medidas como las que traemos hoy a este Consejo de Ministras y Ministros.

Y en ese sentido es verdad, lo decía la ministra portavoz, el inmenso problema que existe todavía en nuestro país con la violencia de género, precisamente ahora que hay partidos negacionistas de la violencia de género, el negacionismo mata y hay que reconocerlo así, también hay mucho que hacer todavía para ir cerrando esas brechas, esa conciliación imprescindible de la vida laboral, personal y familiar, hay que seguir manteniendo medidas que permitan la conciliación y, en definitiva, esos suelos pegajosos y techos de cristal que tenemos que seguir rompiendo, por ejemplo, con ese primer proyecto de ley de esta legislatura, el proyecto de Ley de paridad y presencia equilibrada de mujeres y hombres que trata también de romper con ese techo de cristal.

Son muchas de las cuestiones, pero también muchas de las amenazas y por lo tanto, con esta declaración institucional seguimos comprometidos firmemente el Gobierno de España, como Gobierno feminista, como Gobierno progresista, en avanzar en derechos, en no retroceder ni un ápice en lo conseguido hasta el momento.

Para eso presentamos una batería de medidas, en primer lugar, la Ley de Trata es la primera, el primer paso, la primera lectura de esta Ley de Trata, yo creo que es una ley muy significativa, muy importante, que incorpora medidas de distintos ministerios, luego escucharemos medidas que incorpora la ministra Elma Saiz desde Seguridad Social e Inclusión, yo creo que es, como digo, una batería de medidas que se incorporan, como les acabo de comentar, a esta Ley de Trata. ¿Qué contiene fundamentalmente? Es una ley que no es punitivista, es una ley fundamentalmente centrada en la prevención, en la sensibilización y en la protección de las víctimas y lo que se pretende es actuar de frente a todas las formas de trata, como nos exige tanto el Convenio de Varsovia como el Convenio de Estambul y nuestros



compromisos internacionales, por lo tanto, abrimos el concepto de trata a otras formas que tienen que ver, por ejemplo, con la trata laboral, la trata sexual, la trata con objetivo matrimonial, matrimonios concertados, la trata para comercio de órganos, etc., es decir, todos los conceptos, que se pueden incorporar a nivel internacional en este contenido de la trata y se hace de forma integral, con un abordaje integral para apoyar a las víctimas y sobre todo, para dar cobertura a las supervivientes, especialmente supervivientes y víctimas en situación irregular en nuestro país y, por eso, se incorpora en este proyecto de ley una autorización provisional con permiso de residencia y también con permiso de trabajo, en tanto se certifica la condición definitiva de víctima de trata. Creo que es importantísimo dar esta cobertura para que las personas en esta situación puedan dar ese paso, muchas veces la denuncia es difícil por el miedo, por la situación de angustia y, por lo tanto, hay que proteger y acompañar en todo momento, creo que esta es una medida que puede avanzar en la buena dirección.

También creo que es importante reconocer que se garantiza la no expulsión del país si se encuentran en una situación de estas características, en situación de trata y se abre la posibilidad a que estas personas puedan acceder a toda la batería de ayudas y de derechos que se reconocen en esta ley. Se desconecta y esta es otra cuestión importante la denuncia de todos los derechos a los que tienen derecho las personas en situación de trata, el artículo 31 establece precisamente esa diferencia, no hace falta la denuncia, como digo, para acceder a todos los derechos

¿Y qué derechos se reconocen en este proyecto de ley? En primer lugar, el derecho a la percepción del ingreso mínimo vital, en segundo lugar, a ser considerados como colectivo prioritario a la hora de acceder a una vivienda de protección, a una vivienda pública, en tercer lugar, el derecho a la asistencia letrada, al ser asesorada y por lo tanto acompañada en todo el proceso y en cuarto lugar, también a indemnizaciones con cargo a los bienes decomisados a las mafias y a los grupos de trata. Este es, por lo tanto, un elemento que nos parecía importante recalcar que esos derechos que se reconocen son derechos con independencia de la denuncia.

Cuestión procedimental, y no me parece menor, iniciamos este trámite, iniciamos esta primera lectura y queremos iniciarlo con la colaboración de todas las asociaciones comprometidas con la lucha frente a la trata y la explotación de seres humanos. Hemos puesto, estamos poniendo en marcha, en paralelo a esta presentación, un grupo de trabajo en la que todas esas asociaciones, todos esos colectivos que llevan trabajando y trabajando muy bien con personas que han sido tratadas, puedan incorporarse a este debate, abrir ese debate y, por lo tanto, asesorarnos, auxiliarnos en concretar mejor y ser más eficaces en las medidas que necesitan. Por supuesto a partir de este momento también recabaremos los informes preceptivos del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Fiscal y del resto de

ministerios que intervienen en este proyecto de ley, como digo, ministerios tan importantes y aquí representados que luego comentarán la parte en concreto que les corresponde de la ley.

Hay una medida que también me parece significativa y que se ha aprobado en el Consejo de Ministros, que trae causa de la renovación del protocolo de actuación frente al acoso y al abuso en el seno de la Administración General del Estado, me parece que esta medida da coherencia al Gobierno porque llevamos solicitando a distintos sectores, a distintos colectivos que precisamente sean proactivos, que establezcan protocolos para la defensa de las personas frente al acoso y al abuso sexual, lo hemos hecho, por ejemplo, después de las denuncias en materia cinematográfica, en los rodajes, lo hemos hecho también en torno al deporte, en otros ámbitos también lo solicitamos y creo que era lógico, necesario y coherente que desde la Administración General del Estado, que es la empresa más importante, que más personas y más mujeres, en torno a 170 000 mujeres están incorporadas como trabajadoras a la Administración Central del Estado, que también la Administración Central del Estado tuviese y renovase ese protocolo de actuación frente al abuso y al acoso sexual.

Importantes novedades que incorporan este protocolo, en principio abre la posibilidad de que nuevos colectivos puedan acceder a este protocolo y me refiero fundamentalmente a las personas en prácticas y a los trabajadores de aquellas empresas y auxiliares, a empresas auxiliares que trabajan para la Administración General del Estado, todas ellas también se van a poder incorporar a los protocolos, esto no se incorporaba y por lo tanto ahora es una novedad a resaltar. Y también se procede, y esto es significativo, a establecer un listado, es verdad que no es un listado exhaustivo ni es un listado cerrado, pero sí es un listado orientativo de conductas susceptibles de ser consideradas acoso y me refiero a algunas de ellas, como por ejemplo las insinuaciones sexuales, los flirteos ofensivos, las bromas de contenido sexual denigrantes, el ciberacoso, las cartas con contenido sexual, etcétera. Se establece, como digo, un listado de conductas que desde luego son reprobables y que no van a ser admitidas en el seno de las relaciones laborales de las de la Administración General del Estado. Y luego se establece también un procedimiento, un procedimiento ágil, rápido, para que esas denuncias puedan canalizarse y puedan valorarse e investigarse.

Otra de las medidas que me corresponde como Ministerio de Igualdad y que es ampliamente demandada, lo hemos podido comprobar en las distintas reuniones que hemos tenido con colectivos y también en las comparecencias parlamentarias, era el desarrollo de la Ley del sólo sí es sí, el desarrollo de esta Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, es verdad que a veces ponemos el foco en lo negativo, creo que hoy podemos poner el foco, efectivamente, en lo positivo, en el



desarrollo del artículo 41 de la LOGILS, este artículo se extiende y extiende las medidas, sobre todo económicas, que no se circunscriben únicamente a las víctimas de violencia de género, sino que se amplían a las víctimas de violencia sexual, de todas las violencias sexuales. En este sentido, el desarrollo de este artículo 41 permite que las víctimas con rentas inferiores al salario mínimo interprofesional puedan percibir una cantidad, en torno a seis meses del subsidio por desempleo, que se podrá cobrar tanto en una única paga como en seis meses consecutivos, es decir, que colaboramos así y ayudamos a las mujeres, fundamentalmente mujeres víctimas de violencias sexuales, en el ámbito económico. Como digo, esta era una medida que solamente se aplicaba hasta hoy a las víctimas de violencia de género y con estas medidas ampliamos a otras víctimas de violencias sexuales, como nos lo viene demandando, como digo, el sector, los colectivos y las propias mujeres.

A partir de este momento voy a ceder la palabra al ministro Marlaska para que él pueda desarrollar otra serie de medidas muy importantes, muy potentes, en materia del sistema VioGén, de protección de las víctimas. VioGén 2.

**Portavoz. – Ministro**

**Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska.** - Muchas gracias, portavoz. Buenos días a todas y todos. Hoy he tenido la oportunidad de poder informar al Consejo de Ministras y de Ministros de las modificaciones últimas que estamos desarrollando en el sistema VioGén, pero también haciendo un repaso de todas aquellas medidas que desde el año 2018 hemos introducido en el sistema VioGén, que como bien saben, data del año 2007 y que es un referente a nivel internacional en la lucha contra la violencia machista. Hemos, dentro de ese resumen, de ese acercamiento a cuál han sido las medidas principales que hemos adoptado en los últimos cinco años, pues hemos hecho referencia al nuevo protocolo que ya en el año 2019 se dictó y se aprobó en relación a la valoración del riesgo y también a la valoración de la evolución del riesgo, temas realmente importantes, también de aquellas otras instituciones de la Secretaría de Estado de Seguridad relativas a los victimarios persistentes, a las víctimas resistentes y también la importancia del Protocolo Cero, del que ya comentamos una vez que se instituyó, que como bien saben, era hacer también partícipes de la lucha y de la prevención contra la violencia de género, de la violencia machista, a todas las unidades de seguridad ciudadana, de tanto de Policía, de Guardia Civil como del resto de las fuerzas de seguridad, y no solamente a las partes, a las unidades especializadas como un elemento determinante.

Hoy he querido poner también, y dentro de esa evolución constante, de esa evaluación constante del sistema VioGén, cómo hoy ha dictado una instrucción la Secretaría de Estado de Seguridad en la Instrucción 2/2024 en relación al tratamiento o cómo tratar de una forma, vamos a referir como más oportuna y

razonable, la inactivación de los casos en el sistema de VioGén. El objetivo de esta concreta modificación y de esta instrucción, la instrucción 2/2024, es restringir los criterios que provocan los casos abiertos en el sistema y que pasan a estar inactivos, momento en el que cesa la protección policial de la que disponen las víctimas de violencia de género, tanto protección o seguimiento en cualquiera de sus posibilidades. Con estos cambios conseguimos prolongar en el tiempo esa protección, ese seguimiento policial y evitar, por tanto, que la mujer pueda sufrir una situación de indefensión prematura en aquellos supuestos en los que pueda darse una situación de riesgo latente. Los cambios están recogidos, como he dicho, en la instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, que en primer lugar limita los criterios que permiten su inactivación de casos, de todos los casos abiertos en el sistema VioGén. Desde ahora a aquellos casos en que los expertos policiales no hayan apreciado riesgo para la mujer o este sea bajo, solo podrán considerarse inactivos cuando no existan medidas judiciales de protección en vigor y los agentes especializados consideren que no hay circunstancias relacionadas con la vulnerabilidad de la víctima de la mujer o con la peligrosidad del agresor que aconsejen mantenerlo activo. Además, para constatar la ausencia de riesgo, deberán entrevistarse al menos una vez y de manera presencial con la víctima y reevaluar, por lo tanto, también la situación de lo que deberá quedar constancia en el sistema VioGén. Los casos en los que el riesgo haya sido valorado como medio alto o extremo solo podrán ser inactivados si se producen circunstancias como la muerte, el encarcelamiento o la salida al extranjero del agresor, así como cualquier otra circunstancia análoga que haga imposible la agresión o innecesaria por tal motivo, la protección de la mujer.

En los casos de riesgo no apreciado bajo o medio, en los que no existan medidas judiciales de protección en vigor y se produzca la petición voluntaria, manifiesta y reiterada de la mujer de salir del sistema VioGén, los agentes especializados deberán utilizar el que he denominado antes el Protocolo Cero, este protocolo de actuación mejora la calidad de las valoraciones del riesgo que se realizan sin la colaboración de la víctima y se ha convertido en un valioso instrumento para activar los procedimientos de protección cuando la mujer es reticente por distintas circunstancias a denunciar los hechos.

Además, de limitar los criterios de inactivación de casos en el sistema VioGén hemos creado una nueva modalidad que denominamos inactivación supervisada, es decir, hasta ahora estaba hablando del procedimiento de inactivación ordinario pero hay otro que es el procedimiento de inactivación supervisada y que se aplicará en aquellos supuestos que podemos considerar de alta complejidad, en concreto, se utilizará en aquellos casos en los que los evaluadores policiales en algún momento hayan considerado como de especial relevancia o en los que afectan a menores de edad en situación de riesgo. También se aplicará en aquellos casos que en los



últimos seis meses hayan tenido valoración de riesgo medio, alto o extremo, o en los que se hayan registrado dos o más denuncias en los seis meses siguientes a la apertura. En cualquier caso, los especialistas policiales podrán aplicar la inactivación supervisada, este procedimiento especial, en todos aquellos casos que, a su juicio experto, deban ser mantenidos bajo control policial. La inactivación supervisada se aplicará durante un periodo mínimo inicial de seis meses, con dos prórrogas trimestrales, tres meses. En esa fase, los agentes realizarán evaluaciones de riesgo periódicas mediante entrevistas personales con la víctima hasta disponer de al menos dos consecutivas que ofrezcan como resultado que no se aprecia riesgo para la mujer.

Estas modificaciones, vuelvo a decir, responden al proceso de mejora y perfeccionamiento constante del sistema VioGén que impulsa la Secretaría de Estado de Seguridad, recogen sin duda alguna, la experiencia que hemos ido adquiriendo a lo largo de estos años en todo lo relacionado con los asesinatos machistas y se apoyan, además, en la experiencia acumulada durante el primer año de funcionamiento de la Mesa de Evaluación y Seguimiento de los Casos Letales de Violencia de Género, que creamos, como bien recordarán, en enero de 2023, ante aquel mes de diciembre de 2022, que nos gustaría a todos olvidar y que desde entonces todos los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía, Guardia Civil, Mossos, Ertzaintza, Policía Foral y el Sistema VioGén, la unidad de VioGén, se reúnen mensualmente para analizar cualquier asesinato machista que haya tenido lugar y poder evaluar si ha sido el tratamiento del caso correcto o alguna deficiencia que pueda y deba encaminar a una reforma del sistema, eso quiere decir que la evaluación es constante y también hay una evaluación constante del sistema de VioGén, porque también hay evaluaciones de todas las valoraciones, de casi todas las valoraciones de riesgo, de evolución del riesgo que se hace desde el sistema centralizado, es decir, es una evaluación constante, no necesitamos que suceda un resultado letal para esa evaluación, esa evaluación es constante y esa es la que nos permite poder ir mejorando en un sistema que, como decía al inicio, es un referente internacional.

**Portavoz.** - Muy bien, gracias ministro. Le daré la palabra a la ministra.

**Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz Delgado.** – Gracias, portavoz. Buenos días a todos, muchas gracias a todos y a todas por acudir en este día tan importante para el Gobierno de España, tan importante para el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Me gusta hablar de este ministerio como el Ministerio de las personas y en la medida en que somos el 50% de la población de este país, es de absoluta necesidad que las políticas de género, las políticas de igualdad, sean transversales en toda la acción

de mi cartera y como ese es uno de los objetivos prioritarios, me hace una especial ilusión estar hoy aquí para exponer una medida de gran relevancia que hemos aprobado esta mañana en el Consejo de Ministros extraordinario.

En primer lugar y, permítanme que lo diga así, por fin vamos a promover desde la Seguridad Social una mayor protección a situaciones de incapacidad temporal que tengan causa en la violencia machista, estos casos pasarán a tener un tratamiento de contingencias profesionales a efectos económicos ¿Qué quiere decir esto? Que en lugar de considerarse contingencias comunes, como pudiera ser una gripe o un simple resfriado, estas situaciones se van a asimilar a bajas laborales por accidente de trabajo a efectos de seguridad social. Esto supone una mejora en la prestación porque van a pasar a percibir desde el primer día de la baja, el 75% de la base reguladora con cargo a la Administración y, además, algo también importante, no requerirá periodo de carencia.

Otras dos cuestiones que también hemos aprobado en este Consejo de Ministros y Ministras extraordinario tiene que ver con el que los poderes públicos velaremos por perseguir las prácticas explotadoras de las mujeres migrantes y también se han flexibilizado los requisitos para que las víctimas de violencia de trata accedan al ingreso mínimo vital. Esto es lo que hemos propuesto desde el Ministerio de Seguridad Social de Inclusión y Migraciones pero quiero destacar que la acción feminista e igualitaria de esta cartera es mucho más amplia y ya está dejando datos, datos importantes para la historia. Permítanme destacar algunos que dan muestra del firme compromiso que no se circunscribe a un solo día, sino que define un proyecto de país. En febrero hemos llegado al máximo histórico de mujeres trabajando 9,8 millones y el empleo femenino desde el año 2019 ha crecido un 11,8% pero, además, este crecimiento lo hace acompañado de calidad, en febrero las mujeres han firmado más contratos indefinidos que los hombres, hay 1,6 millones más de indefinidas que en el año 2019 y las bases de cotización en estos cinco años han crecido 2,8 puntos porcentuales por encima de las de los hombres. También son muchas más las cotizantes extranjeras que nos ayudan a sacar adelante a este país en concreto, un 25% más de antes de la pandemia. Y gracias a la revalorización de las pensiones y al complemento de brecha de género, modificado por este Gobierno, las pensiones de las mujeres han crecido desde el año 2019 un 5% por encima de los hombres y eso directamente ha reducido la brecha con los hombres en 4 puntos porcentuales en este periodo.

Hemos puesto en marcha, como saben, el ingreso mínimo vital que tiene rostro de mujer con menores a cargo, puesto que el 66% de las beneficiarias son mujeres y también hemos creado un protocolo de actuación específica en nuestro sistema de atención humanitaria para víctimas de violencia machista, de trata o de explotación sexual, un sistema que en el último año ha atendido a casi 20 000 mujeres y niñas,



podría darles muchos más datos, pero estos que les acabo de contar dan muestra de que las buenas políticas tienen un impacto real en la vida de las personas, tienen un impacto real en la vida de las mujeres y no nos conformamos, sabemos que tenemos mucho camino, como decía la ministra de Igualdad, tenemos mucho camino por andar para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, pero con compromiso y decisión, y creo que puedo hablar en nombre de todos y todas mis compañeros y compañeras en esta mesa y de todo el conjunto del Consejo de Ministros, este, el de la igualdad, va a ser uno de los principales faros que guíe nuestra acción de gobierno. Muchas gracias.

**Portavoz.** - Muy bien, pues muchísimas gracias. Si os parece.

**Violeta Molina Gallardo (EFE).** - Buenos días, soy Violeta Molina de la agencia EFE. Tenía varias preguntas. Trataré de ser muy concisa. Han dicho que se va a dar a las víctimas de trata el acceso a una autorización provisional, a un permiso de residencia y de trabajo, esta parte tampoco va a exigir la interposición de denuncia, hablan de una acreditación definitiva de la situación de trata, si nos pueden explicar, por favor, cómo va a ser ese mecanismo de acreditación, si no se requiere la denuncia, se lo agradecería. Ha dicho que es una ley no punitivista. entonces entiendo que el anterior proyecto en el que se hablaba de castigar a las personas que accedieran a la explotación de estas víctimas, esa parte sale de este nuevo anteproyecto. En cuanto al desarrollo de la Ley del solo si es sí, queda pendiente la especialización de los juzgados y de la Fiscalía en materia de violencia sexual, el Gobierno tenía un año de plazo, ese plazo ha concluido ¿para cuándo va a estar esta reforma? Y una pregunta para la ministra portavoz tras el cese del secretario general de Puertos del Estado por el caso Koldo, y después de conocerse nuevos datos del sumario en los que aparecen otros altos cargos de transporte, ¿considera el Gobierno ya zanjadas todas las responsabilidades políticas o podría adoptar más destituciones? Muchas gracias.

**Ministra de Igualdad.** - Muchas gracias, Violeta. Efectivamente, lo que se pretende es desligar la denuncia de la protección, porque sabemos que el problema está precisamente en el miedo, en el terror de muchas mujeres en el momento de la denuncia y, en ese sentido, yo creo que la ley va mucho más allá en la protección que se venía ofreciendo y, por lo tanto, tanto en esa acreditación provisional como en la acreditación definitiva como víctimas de trata, se desliga esa protección y esa acreditación que, por supuesto, tendrá que ser valorada, estudiada por los equipos técnicos, se desliga de la denuncia. Esa yo creo que es una de las cuestiones más relevantes del proyecto de ley que se presenta y es la protección, pese a que la mujer en un momento determinado no pueda o no se decida a denunciar, se la va a proteger desde el primer momento. Luego, lógicamente, habrá una serie de

procedimientos que acrediten finalmente que es víctima de trata, pero en el momento en que se es consciente de la situación a través también de las unidades de violencia de las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno, hay todo un equipo y una tramitación que va a hacer que en el minuto cero se proteja a las víctimas de trata, se haga el seguimiento y luego, por lo tanto, se les pueda dar esa condición definitiva de víctimas de trata. Yo creo que eso es uno de los temas que nos exigen, nos piden también las asociaciones y que más se ha valorado. Es un procedimiento que se tendrá que ver procedimentalmente en el procedimiento legislativo, que se seguirá aquilatado, que se seguirá enriqueciendo, pero lo importante es que se desliga de la denuncia de lo que es la protección, el seguimiento y el amparo de las víctimas.

Y en cuanto a la LOGILS y la especialización, es verdad que está pendiente que seguimos trabajando, que llevamos varias conversaciones con el Ministerio de Justicia, que hay una predisposición absoluta de desarrollarlo, todo lleva a veces sus plazos y sus tiempos, pero nuestro deseo y nuestro compromiso es seguir avanzando en el desarrollo de la LOGILS.

**Portavoz.** - Muchísimas gracias, respecto a su pregunta, la primera cuestión que le quería responder o trasladar, saben que el cese que ha llevado adelante por parte del ministro de Transportes un cese basado en la pérdida de confianza, quiero recordar que el secretario general, en este caso de Puertos, no aparece en ningún momento imputado en ninguna cuestión. Ahora bien, en este caso, el ministro por una cuestión de pérdida de confianza, ha decidido destituir a esta persona.

Respecto y, simplemente también un poco por aclarar o por trasladar una idea que ya se lo dije en la última rueda de prensa y además así lo vamos a trasladar día a día, siempre que ustedes me pregunten que es, cómo responde este Gobierno, o mejor dicho, cuál es la bandera de este Gobierno, es la ejemplaridad, la ejemplaridad, siempre en este Gobierno, siempre van a encontrar máxima transparencia y máxima colaboración y, desde luego, con la asunción de responsabilidades, como además hemos, responsabilidades políticas, como además siempre hemos demostrado, pero me reafirmo en lo que acabo de trasladarle, este Gobierno siempre, siempre, trasladará la máxima ejemplaridad y la máxima transparencia. Por cierto, un patrón de comportamiento muy distinto a lo que se vivía años anteriores.

**Juan Manuel Romero García (El Independiente).** – **Hola ¿Qué tal? Buenos días, ministros. Yo quería preguntar a la portavoz del Gobierno sobre los pasos siguientes ahora en esta legislatura, ayer se aprobó el dictamen en la Comisión de Justicia de la Ley de Amnistía, quería preguntarle cuál es el paso siguiente, que son los Presupuestos Generales del Estado, cuándo esperan ustedes poder traerlos a la mesa del Consejo de Ministros, toda vez que también Junts**



dijo que hay que negociar pieza a pieza y no daba nada por hecho y, de hecho, así también lo dijo el propio expresidente Carles Puigdemont. Y también se dan por entonces apuntalada la Legislatura. Y al ministro Marlaska quería preguntarle por una medida que se adoptó el año pasado respecto a los agresores persistentes y al aviso a las mujeres, a las nuevas parejas, los últimos datos de los que q obran, lo que ustedes comentaron eran 7 000 víctimas avisadas el pasado de noviembre, quería preguntarle por la actualización de estas cifras y si se han encontrado con algún problema, alguna dificultad por la cuestión de la Ley de Protección de Datos, que era un tema polémico cuando se planteó esta medida. Gracias.

**Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska.** - Muchas gracias, Juanma, por la pregunta. No te puedo dar la cifra actualizada de las notificaciones de antecedentes, pero te la podemos pasar inmediatamente a la conclusión de esta rueda de prensa. No hemos tenido ninguna dificultad al respecto, en relación a la normativa de protección de datos. Antes de adoptar aquella instrucción, la 1/2023, si no me equivoco, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hicimos la petición de los dictámenes oportunos tanto a la Abogacía del Estado como también en concreto y en razón a la materia, a la fiscal de Sala de Violencia contra la Mujer, de la Violencia de género y el desarrollo de la mencionada instrucción se adecuaba perfectamente. No hemos tenido con posterioridad ninguna reclamación en el sentido de poder vislumbrarse alguna, por mínima que fuera, vulneración de la protección de datos. Pero vuelvo a decir, es la evaluación constante y es donde veíamos el persistente, el victimario persistente que ya había sido objeto también de una instrucción también de la Secretaría de Seguridad dos años antes, en el 2021, pero vimos con la evolución de que seguía siendo insuficiente las medidas al respecto que se adoptaron, y esa es la razón por la que entendimos que era razonable, más que razonable, poner en conocimiento de la víctima los antecedentes al respecto de quien era su pareja o había sido su pareja recientemente porque eso ampliaba el riesgo de una forma importante.

**Portavoz.** - Muchas gracias ministro. Bueno, yo quiero recordar algo que me parece muy importante y es que esta legislatura ya ha arrancado hace más de 100 días, lo digo porque durante todo este tiempo se han dado pasos muy importantes en este país, durante este tiempo hemos aprobado ya un incremento de más del 54% del salario mínimo interprofesional, durante este tiempo hemos mejorado casi en un 4% las pensiones de más de 11 millones de personas en nuestro país, durante este tiempo hemos invertido ya más de 1 000 millones de euros destinados a poder atraer a todos aquellos investigadores y científicos que tuvieron que marcharse en un momento determinado en nuestro país y que hoy pueden volver con más y mejores garantías. Esta legislatura ya ha empezado y además ha empezado con un proyecto claro para este país, con más derechos, con más empleo y con esa

ambición clara de mejorar la convivencia en nuestro país y, evidentemente, en ese camino y en ese tránsito, vamos a seguir hablando y dialogando con el resto de las fuerzas parlamentarias para poder aprobar unos presupuestos. Tenemos, quiero también recordar que este Gobierno tiene también una hemeroteca en materia presupuestaria de haber sido capaces de aprobar los distintos presupuestos en tiempo y forma. Y claro que el interés de este Gobierno es seguir debatiendo y seguir dialogando con el resto de las fuerzas parlamentarias para poder aprobar lo más pronto posible un presupuesto que nos permita seguir, como les digo, cimentando ese proyecto tan claro que tiene este Gobierno para este país.

**Carlos Núñez Díaz (Cuatro).** - **Hola buenas tardes, yo quería preguntarles por un vídeo que ha sacado el Partido Popular con motivo del 8M en el que señalan al presidente del Gobierno como culpable de la excarcelación de ciertos de agresores sexuales, una calificación del Gobierno sobre este tipo de campañas en un día en el que las protagonistas deberían ser otras. Y también hace dos días, el PSOE de Andalucía sacó un vídeo utilizando una famosa frase reivindicativa del feminismo acusando a Juanma Moreno de “yo no te creo”, no sé si este tipo de campañas creen que afectan al movimiento feminista, si son buenas, gracias.**

**Portavoz.** - Si quieres decir alguna cosa ministra, o bueno, bueno, perfecto, si quieres comentar algo y luego yo cierro. Sí, ministra, por supuesto que sí.

**Ministra de Igualdad.** - Bueno, son una vergüenza intolerable y yo creo que nos avergüenzan como país y a las mujeres, desde luego, les insulta directamente, es un insulto a las mujeres de este país. Y es verdad que el Partido Popular nunca, nunca, ha estado a favor de los derechos de las mujeres, siempre que ha habido un avance en derechos, por ejemplo, los derechos de interrupción voluntaria del embarazo, el Partido Popular ha presentado recursos y ha estado en contra, incluso acudiendo al Tribunal Constitucional para que todos esos avances se revirtieran. Y ahora ha encontrado en Vox la horma de su zapato, la horma de su zapato, y es terrible y por eso es tan importante que haya celebraciones como el 8M y que las mujeres estemos en la calle reivindicando que no vamos a consentir un paso atrás en nuestros derechos, esos derechos que intentan conculcar, pero no solamente con vídeos vergonzosos y que insultan y que son una falta de respeto absoluta, sino también, por ejemplo, en mi ciudad, en Valladolid, vetando la concesión de la medalla de oro a Lola Herrera ¿Cómo es posible? ¿Cómo es posible? Por lo tanto, yo creo que es un momento de encrucijada, un momento especialmente importante en el histórico del feminismo, del movimiento feminista, y en este momento más que nunca tenemos que celebrar pero tenemos que reivindicar este 8 de marzo porque hay muchas fuerzas que están pugnando para que nuestros derechos se retrotraigan, para devolvernos a la caverna y para que efectivamente no podamos



avanzar como sociedad y como la mayoría de la sociedad y el 51% de la sociedad que somos en nuestros derechos y en lo que es el contenido esencial de la democracia, me parece una vergüenza.

**Portavoz.** - Está todo dicho.

**Ana Requena Aguilar.** - Hola ¿Qué tal? Soy Ana Requena de Eldiario.es. Entonces la ley de trata, entendiendo que la denuncia no es necesaria para acceder a la batería de derechos ¿Es necesaria o no para acceder a esa autorización provisional de residencia y de trabajo, para obtener esa autorización provisional, si hace falta denunciar o no? Y luego, sobre la actualización del protocolo de acoso en la Administración General del Estado, una duda, creo que uno de los problemas que había con ese protocolo era justo que se paralizaba cuando el caso pasaba a lo penal a la jurisdicción penal, no sé si ese es uno de los cambios que han aprobado. Gracias.

**Ministra de Igualdad.** - Bien, la acreditación provisional que se establece una vez que se es consciente de la situación y por lo tanto la Policía, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entran a valorar cuál es la situación de trata, una vez que se libera a esas víctimas, a esas supervivientes, lo que se procede es a una acreditación provisional, esa acreditación provisional va a dar lugar, va a permitir que se tenga derecho al permiso de residencia y de trabajo en España, esa es la novedad. Es decir, se protege a esas víctimas desde el primer momento, se protege a las víctimas y se les acompaña en su reinserción, en su inserción laboral y en su inserción en nuestro país, por lo tanto, luego habrá todo un procedimiento de investigación para acreditar que efectivamente hay una situación de trata, pero esa acreditación provisional lleva aparejado, como digo, según el proyecto que entrará en el Parlamento, veremos qué recorrido tiene, yo espero que salga tal cual, pero lo que permite es que esas mujeres víctimas de trata, esas supervivientes de la trata, en su mayoría mujeres, van a tener, van a poder gozar de ese permiso de residencia y de trabajo desde el primer momento.

**Portavoz.** – Muy bien, pues muchísimas gracias y feliz día de 8 de marzo a todos y a todas.

*(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)*